

Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales por cada 100.000 habitantes

| | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
|----------|--|
| IMeta | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol |
| Objetivo | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades |

| Definición | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 habitantes |
|------------------------|---|
| Fórmula teórica | $TAT^t_{drogas\ ilegales} = \frac{AT^t_{drogas\ ilegales}}{pt} \cdot 100.000$ donde: $AT^t_{drogas\ ilegales} \text{ número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales en un centro de tratamiento por primera vez en el año t P^t \text{ población a 1 de julio del año } t$ |
| Unidad de medida | Tanto por 100.000 |
| Fuentes de información | Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad Cifras de población, Instituto Nacional de Estadística (INE) |
| Periodicidad | Anual |

| Observaciones | Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad. |
|---------------|---|
| | Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas. Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios. Drogas ilegales: no se consideran drogas ilegales el alcohol y la nicotina (tabaco). |

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas